



Ayuntamiento de Hita

C/ Pósito 5, 19248 – Hita (Guadalajara)
☎: 949-852-749 / 600 431 516 📠: 949-852 765.
✉: ayuntamiento@hita.es 🌐: www.hita.es



MERCADO MEDIEVAL DE HITA 2026

Normativa de participación

El Mercado Medieval es una actividad organizada por el Ayuntamiento de Hita e incluida en el Festival Medieval de Hita, declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional. Para participar en este mercado es imprescindible cumplir las ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento.

1. CELEBRACIÓN:

3, 4 y 5 de julio de 2026

2. SOLICITUDES:

Se presentarán, **según modelo anexo, a través del registro electrónico** del Ayuntamiento: <https://hita.sedelectronica.es/info.0>

También a través de la **ventanilla única** de cualquier ayuntamiento o administración pública o, de forma presencial, en la **Oficina de Turismo de Hita**.

Más información: mercadomedieval@hita.es ; **949 852 763 / 949 852 749**.

3. DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- **Fotocopia del DNI.**
- **Fotografía de la parada** con los productos de venta.
- **Impreso de solicitud rellenado y firmado** acompañado de la documentación indicada o **marcando las declaraciones responsables.**

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Desde el 11 de marzo hasta el 3 de junio de 2026 (Ambos inclusive)

Dentro de los veinte días siguientes a la terminación del plazo, el Ayuntamiento hará pública en el Tablón de Anuncios y/o en su sede electrónica la relación provisional de solicitantes. Transcurrido un plazo de diez días, se publicará la lista definitiva de solicitudes admitidas.

5. PAGO DE TASAS:

Una vez recibida la notificación de admisión, se abonarán las tasas, según la tabla adjunta, en la cuenta indicada en el impreso oficial y el justificante se presentará en la sede electrónica.



Ayuntamiento de Hita

C/ Pósito 5, 19248 – Hita (Guadalajara)
☎: 949-852-749 / 600 431 516 📠: 949-852 765.
✉: ayuntamiento@hita.es 🌐: www.hita.es



6. PRODUCTOS AUTORIZADOS:

- **1. Productos artesanos tradicionales tales como madera, hierro, cuero, plata, cobre, cerámica, textil etc.** No se admitirán productos de venta cuyas características sean propias de la época moderna de los siglos XIX, XX y XXI. **Ubicación: calle Puerta de Caballos.**
- **2. Productos artesanos alimenticios de elaboración tradicional,** tales como embutidos, quesos, repostería, miel, aceite de oliva y otros alimentos tradicionales. **Ubicación: calle Puerta de Caballos.**
- **3. La venta de refrescos, bebidas alcohólicas, bocadillos, comidas preparadas, creperías, heladerías, etc. se realizará en la calle Muralla (Zona de Restauración) y, con autorización especial, en la plaza de Doña Endrina y el patio de la Casa del Arcipreste.**

7. TASAS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO:

FESTIVAL MEDIEVAL	CUOTA TRIBUTARIA		
METROS LINEALES	Hasta 3m.	Hasta 6m.	Hasta 9m.
Puestos de artesanía	55 €	90 €	125 €
Puestos de alimentación artesanal	73 €	120 €	167 €
Talleres, casetas de feria, atracciones y similares.	100 €	140 €	180 €
Heladerías, creperías, barras de Bar, food truck y similares: mínimo 2 metros lineales			100 €/metro lineal
Restauración con mesas y sillas en espacios de dominio público (ocupando una plaza o un patio de forma exclusiva)			1.250 €
Ocupación con mesas y sillas o similares (unidad: una mesa con cuatro sillas)			30 €/unidad



Ayuntamiento de Hita

C/ Pósito 5, 19248 – Hita (Guadalajara)
☎: 949-852-749 / 600 431 516 📠: 949-852 765.
✉: ayuntamiento@hita.es 🌐: www.hita.es



9. HORARIO DEL MERCADO:

El horario de venta en los puestos o paradas, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran producir, será **desde el viernes a las 20:00 horas hasta el domingo a las 15:00 horas.**

10. MONTAJE Y DESMONTAJE:

El montaje de los puestos, tendrá lugar **entre las 10:00 y las 20:00 horas del viernes. También se permitirá montar el sábado entre las 8:00 y las 10:00 horas.**

El desmontaje de los puestos se podrá realizar a partir de las 15:00 horas del domingo.

11. IDENTIFICACIÓN DEL COMERCIANTE:

Durante el desarrollo de la actividad, quienes realicen la venta, deberán tener expuesto de forma visible para el público la autorización municipal.

12. OBLIGACIONES A CUMPLIR:

- **Los puestos se colocarán en la calle indicada en la autorización expedida por el Ayuntamiento.**
- **LAS BARRAS DE BAR, FOOD TRUCK Y CUALQUIER PRODUCTO DEL APARTADO 6.3 SE UBICARÁN EN LA CALLE MURALLA (ZONA DE RESTAURACIÓN).**
- Los puestos o paradas deberán ofrecer un aspecto medieval.
- Las estructuras o instalaciones a colocar serán de madera o barras metálicas forradas de tela.
- Los titulares de la autorización deberán llevar atuendos de estilo medieval.
- Las autorizaciones se otorgarán por plazo de tres días (de viernes a domingo).
- Los participantes estarán obligados a **tener expuesto al público la lista de precios de sus productos.**
- Para el montaje de los puestos o paradas, los titulares de las autorizaciones podrán acceder hasta el lugar autorizado con sus vehículos.
- No estará permitido instalar en los puestos o paradas, música ambiental o de fondo.
- Los vehículos no podrán permanecer en el recinto del Mercado, salvo en los horarios fijados para el montaje y desmontaje de los puestos, paradas o instalaciones.